



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Concurso dos cargos Prof. Titular Derecho Político - EX-2021-00591421- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2021-00591421- -UNC-ME#FD en el que tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura “Derecho Político” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Los términos de las impugnaciones deducidas en relación al dictamen producido por el Tribunal interviniente;

Que conforme lo preceptuado por el artículo 20° de la OHCS N°8/86 (t.o. RR 433/2009), este Cuerpo considera necesario solicitar a los señores miembros integrantes del jurado, Profesores Doctores: Enrique Zuleta Puceiro y Dr. Claudio Contreras, lo siguiente: 1) Aclarar y explicar en relación al postulante Carlos Alfredo Juárez Centeno la eximición del título máximo de acuerdo al art. 63 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. 2) Aclarar y explicar los criterios de evaluación en cada rubro de los antecedentes, a la luz de la Resolución 187/87 del H.C.D. de la Facultad de Derecho de la UNC. 3) Aclarar los criterios de evaluación de las pruebas de oposición: clase y entrevista. 4) Aclarar y explicar en relación a los siguientes postulantes: los dos primeros del orden de mérito y los cuatro impugnantes a saber: 1) Fernández Suarez, Edgard Gustavo, 2) Juárez Centeno, Carlos Alfredo, 3) Ciuffolini, María Alejandra, 8) Molina, Humberto Enrique Ramón, 12) Duarte, Miguel Ángel, 14) Fatauros, Cristian Augusto: El puntaje asignado en cada uno de los rubros de los antecedentes y de las pruebas de oposición, clase y entrevista de cada postulante precedentemente referenciado, en base a los criterios de evaluación fijados en el dictamen del jurado del concurso para proveer dos cargos para Profesores Titulares de la asignatura Derecho Político, de acuerdo a la ordenanza 8/86 C.S. (t.o.), artículos 15 inc. 4, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y artículos 17 y 18 y ordenanza 13/1994 H.C.D. artículo 14 inc. 2, a, b y artículo 14 inc. 5. 5) Aclarar y explicar si los postulantes de los concursos de Profesores Titulares y concurso de los Profesores Adjuntos de la asignatura de Derecho Político rindieron las pruebas de oposición, entrevista y clase, en cada uno de los concursos docentes. 6) Aclarar y explicar cualquier otro punto que el jurado entienda que corresponde hacerlo;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar a los señores miembros integrantes del jurado del Concurso público de títulos, antecedentes y oposición convocado para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura “Derecho Político” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba aclarar y explicar, en relación al postulante Carlos Alfredo Juárez Centeno, la eximición del título máximo de acuerdo al art. 63 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°.- Solicitar a los señores miembros integrantes del jurado del Concurso público de títulos, antecedentes y oposición convocado para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura “Derecho Político” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba aclarar y explicar los criterios de evaluación en cada rubro de los antecedentes, a la luz de la Resolución 187/87 del H.C.D. de la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 3°.- Solicitar a los señores miembros integrantes del jurado del Concurso público de títulos, antecedentes y oposición convocado para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura “Derecho Político” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba aclarar los criterios de evaluación de las pruebas de oposición: clase y entrevista.

Artículo 4°.- Solicitar a los señores miembros integrantes del jurado del Concurso público de títulos, antecedentes y oposición convocado para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura “Derecho Político” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba aclarar y explicar en relación a los siguientes postulantes: los dos primeros del orden de mérito y los cuatro impugnantes a saber: 1) Fernández Suarez, Edgard Gustavo, 2) Juárez Centeno, Carlos Alfredo, 3) Ciuffolini, María Alejandra, 8) Molina, Humberto Enrique Ramón, 12) Duarte, Miguel Ángel, 14) Fatauros, Cristian Augusto: El puntaje asignado en cada uno de los rubros de los antecedentes y de las pruebas de oposición, clase y entrevista de cada postulante precedentemente referenciado, en base a los criterios de evaluación fijados en el dictamen del jurado del concurso para proveer dos cargos para Profesores Titulares de la asignatura Derecho Político, de acuerdo a la ordenanza 8/86 C.S. (t.o.), artículos 15 inc. 4, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y artículos 17 y 18 y ordenanza 13/1994 H.C.D. artículo 14 inc. 2, a, b y artículo 14 inc. 5.

Artículo 5°.- Solicitar a los señores miembros integrantes del jurado del Concurso público de títulos, antecedentes y oposición convocado para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura “Derecho Político” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba aclarar y explicar si los postulantes de los concursos de Profesores Titulares y concurso de los Profesores Adjuntos de la asignatura de Derecho Político rindieron las pruebas de oposición, entrevista y clase, en cada uno de los concursos docentes.

Artículo 6°.- Solicitar a los señores miembros integrantes del jurado del Concurso público de títulos, antecedentes y oposición convocado para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura “Derecho Político” de esta

Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba aclarar y explicar cualquier otro punto que el jurado entienda que corresponde hacerlo Aclarar y explicar cualquier otro punto que el jurado entienda que corresponde hacerlo.

Artículo 7: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.